

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 205/16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones de Presidencia CM Nros. 207/14 y 743/16, las Resoluciones AGT Nros. 72/2014 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 9/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del Ministerio Público Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 743/2016, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires resolvió la incorporación de la agente Jorgelina Alejandra



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Esperguin, Legajo Personal N° 492, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su transferencia al Ministerio Público Tutelar.

Que por lo expuesto, procede la designación interina de dicha agente desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, en el cargo de Oficial.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

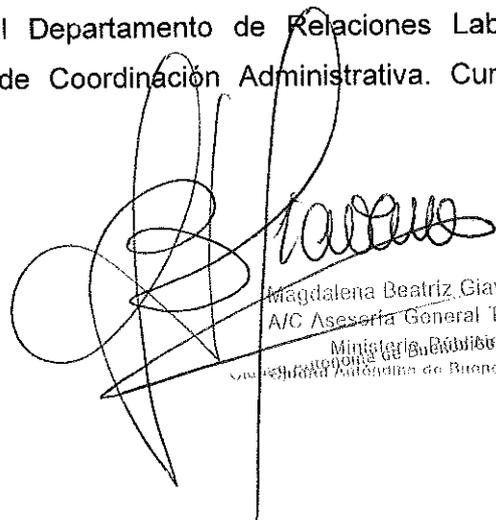
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

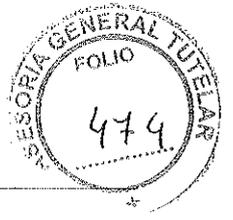
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la agente Jorgelina Alejandra Esperguin, Legajo Personal N° 492, en el cargo de Oficial, para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Schuyf de Diciembre - JAE


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 205/16 T° VIII F° 473-474 FECHA 07-12-16

[Handwritten signature]
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

